

nima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, contra don Luis Cordero Asencio, doña Rosa Mora González, don Manuel Salgado Casal y doña María Paz Cuadrado Torres. En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 30, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 25 de febrero de 1999, por los tipos pactados para la subasta y que más tarde se dirán.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 25 de marzo de 1999, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla séptima artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 26 de abril de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1292.0000/18.0235/94, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla decimocuarta), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Rústica. Suerte de viña, sita en este término, pago que llaman del Señor o de las Minas. Inscrita al tomo 910, libro 514, folio 49, finca número 25.717. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.546.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Suerte de tierra y viña, sita en el término de esta ciudad, en el pago del Señor o Navacillo, compuesta por dos parcelas con unidad orgánica de explotación, existiendo construida sobre una de esas parcelas una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 966, libro 543, folio 55, finca número 27.979. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.720.000 pesetas.

Lote número 3. Participación indivisa de otra. Una mitad indivisa, de una suerte de tierra y viña, en este término, pago del Señor o Navacillo. Inscrita al tomo 843, libro 472, folio 37, finca número 22.789. Valorada a efectos de subasta en la suma de 134.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—66.686.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra «Hispalis de Inmuebles, Sociedad Anónima», don Juan Luis Morales Ruiz, doña Antonia María López Solís, don Andrés Morales López y don Manuel Jesús Morales López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993.0000.18.0003. 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar edificable número 8, para la construcción de una vivienda del tipo B-2 del proyecto. Tiene una forma rectangular y una superficie de 181 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el solar número 38 y con el número 5 y anteriormente descrito; por el sur, con la calle letra B, abierta en el resto de la finca matriz; por el este, con el solar número 38, y por el oeste, con el solar número 7, precedente descrito. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.573, libro 198, folio 134, finca registral número 9.301, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.739.420 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—66.700.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8496-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, contra doña María del Carmen Pérez Castillo, don José Enrique de Ramón Martínez de la Riva y «Marina de Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón números 25-27, el día 12 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018008496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar; tipo A, situada en la urbanización denominada «Villarriscal», en el término municipal de Villanueva del Ariscal (Sevilla), construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 34 procedente de la denominada La Zorzala, a los sitios de los Rubiales, Cuervas y otros.

La citada parcela tiene una superficie de 290 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 7; al sur y oeste, con resto de la finca matriz, y al este, con la parcela número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.636, libro 73, folio 146, finca número 3.681, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 24.100.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario.—66.655.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1997, promovidos por la Procuradora señora Zamora Rodríguez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco José Dionis Batista y doña María Nieves Pérez Martín, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1999, a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 12.250.000 pesetas, para la finca que al final de este edicto se describirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/023697; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta —si hubiere lugar a ello— para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en planta alta destinada a Bar-Cafetería, de la casa sita en el término municipal de Breña Baja, pago de San José que mide 110 metros cuadrados y linda al frente, carretera; fondo calle en proyecto y finca segregada que se describe a continuación en el apartado B) de la disposición de la escritura; derecha entrando, don Sebastián Ramos e Izquierda, primera finca segregada.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.614.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castello Foz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1998, instados por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aragonés Andreu y doña Margarita Romero Palomo, por una cuantía de 3.523.695 pesetas por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 18 de marzo de 1999, la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 16 de abril de 1999 y, en su caso, la tercera el día 14 de mayo de 1999, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 9.787.205 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 505, libro 214, folio 222, finca número 15.966, superficie 64,62 metros cuadrados. Casa s/n de la plaza hoy Francesc Ferrer i Guardia número 1 de Sant Boi de Llobregat. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días señalados por causa de fuerza mayor, se

realizará el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca dicha causa.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación sino se les pudiese notificar personalmente en el lugar de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de diciembre de 1998.—La Juez, Marisa Castello Foz.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—66.677.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1998, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Mercedes Falco Cubells, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de febrero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 12.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 29. Apartamento tipo F-1 situado en la planta primera escalera 2 o B, del edificio Catalunya, que radica en Playa de Aro, Municipio de Castillo de Aro y calle de la Virgen del Carmen s/n, de superficie útil 33,80 metros cuadrados, que se compone de sala de estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, apartamento G1, sur apartamento E-1, este, playa de mar, oeste, vestíbulo o Hall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.811, libro 335 de Castillo de Aro, folio 64, finca número 7.972-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.591.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento 31/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 9 de diciembre de 1998, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 31/1997...»; debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 31/1997...».—61.534 CO

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 98/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don José Manuel Moure Rey y doña Gloria Martelo Cao, en reclamación de 3.364.591 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 9 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/1700098/1998, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 18 de marzo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José Manuel Moure Rey y doña Gloria Martelo Cao, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Terreno a prado y monte denominado Mansar, sito en lugar de Nemezo-Marantes, municipio de Santiago. Es la parcela número 772 del polígono 14, tiene una superficie útil aproximada de 3 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago. Tomo 1.180, libro 222, folio 129, finca número 21.823. Lindes: Norte, camino; sur, doña Mercedes del Río Gendra; este, don José Gómez Suárez y don Juan Gómez Suárez y camino, y oeste, don Fernando Gómez Suárez y don José Marcelino Pereiro Picón.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.164.000 pesetas.

2.º Urbana. Casa en construcción destinada a vivienda, sita en el lugar de Rojos, s/n. Parroquia de Santa María de Vilvestro-Santiago, compuesta de plantas baja y alta. Ocupa la superficie de 130,83 metros cuadrados y forma con el terreno no edificado una sola finca de 11 áreas 65 centiáreas. Lindes: Norte, resto de la finca de la que se segregó que queda de la propiedad de don Enrique Martelo Villaverde; sur, en parte camino público que va al Pego monte de rojos y en el resto, «Inmobiliaria J. Otero Pombo, Sociedad Anónima»; este, muro y después labradío y monte de los herederos de don J. Quintans Framil, y oeste, «Inmobiliaria J. Otero Pombo, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 1.156, libro 198, folio 194, finca número 19.153.

Tasada pericialmente en la cantidad de 23.832.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario del Juzgado.—66.451.

SEVILLA

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra doña Dulce Nombre de Jesús Ortega y don Antonio Illescas Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado

el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, y para la tercera el día 16 de abril de 1999, a las once treinta horas, en el mismo lugar que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 11. Piso señalado con la letra D, en planta primera, con fachada a la calle Virgen del Pilar, número 3, de la barriada del Rocío, de Dos Hermanas. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo y dos terrazas principales, ocupando una superficie construida de 76,8 metros cuadrados y de ellos 59,99 metros cuadrados son de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 10.904, folio 192, tomo 870, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—66.718.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 695/901.º se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Agro Ugia, Sociedad Anónima», don Manuel González Rodríguez, doña Francisca Guisado Beato y doña María de los Angeles González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017069590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-